RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 006-25

POR LA CUAL SE DECLARAN LOS DÍAS CUATRO (04) Y CINCO (05) DE ENERO DE 2025 COMO HÁBILES, PARA ADELANTAR TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES GESTIONADOS POR EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

El director del Área Metropolitana de Barranquilla, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente de las conferidas en la Ley 1625 de 2.013, Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado, entre otros; "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que el artículo 209 de la constitución política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Consejo de Estado en sentencia de abril 29 de 1983, expuso frente a los días hábiles e inhábiles, lo siguiente: *"(…)* ***Por regla general los sábados son días hábiles, pero si la administración ha dictado alguna norma general que considera inhábiles los sábados*** *estos no pueden contarse en los términos de la ejecutoria (…)"* (NEGRILLA FUERA DE TEXTO).

Que mediante Concepto con radicado No. 033431 del 27 de enero de 2023, el Departamento Administrativo de la Función Pública concluyó en relación con la sentencia citada, que: *"(...) cuando el plazo se haya fijado en días, estos se entienden hábiles, para lo cual se suprimen los feriados, entre los cuales se encuentran los domingos, festivos* ***y los sábados cuando la administración ha dictado una norma que los considere inhábiles*** *(…)".* (SUBRAYADO Y NEGRILLA FUERA DE TEXTO)

Que sobre el cómputo de plazos en el marco de los procesos de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se pronunció en Concepto C-135 de 2022, en los siguientes términos:

"[…] los días hábiles se determinan según la entidad, ya que «cada entidad pública establece la jornada laboral, a través de su reglamento interno, dando certeza sobre los días que atienden al público, e indirectamente definiendo qué día es hábil en determinada institución» por lo que días hábiles son aquellos de la semana durante los cuales las entidades públicas ejercen sus funciones al público, los cuales son, por

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 006-25

POR LA CUAL SE DECLARAN LOS DÍAS CUATRO (04) Y CINCO (05) DE ENERO DE 2025 COMO HÁBILES, PARA ADELANTAR TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES GESTIONADOS POR EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

regla general, todos los días de la semana, con excepción de los sábados, domingos y feriados previstos en la generalidad de entidades como días de descanso. Lo anterior sin perjuicio de que las entidades definan en sus reglamentos internos jornadas laborales distintas, que incluyan el sábado o el domingo, como «en los numerosos municipios del país donde la Administración labora los fines de semana —sábados y domingos— normalmente para brindarle un buen servicio a la población campesina, que acostumbra ir al casco urbano en estos dos días y descansan un día de la semana —usualmente el miércoles—» , ejemplo donde los días laborables o hábiles son todos los de la semana, con excepción del miércoles".

Que el Área Metropolitana de Barranquilla tiene establecida su jornada laboral y horario de trabajo para los servidores públicos, de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., y viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. con derecho a una hora de almuerzo, sin interrupción del servicio, a efecto de garantizar una atención adecuada y permanente en las oficinas.

Que para garantizar la efectividad en la gestión contractual en el marco de las funciones asignadas mediante el artículo 38 del Acuerdo Metropolitano No. 001 del 2017, y Resolución Metropolitana No. 237-15 del 27 de octubre de 2015, a la Secretaria General del AMB, debido a las necesidades apremiantes de la entidad, se hace necesario declarar los días sábado cuatro (04) y domingo cinco (05) de enero de 2025, como días hábiles, únicamente para adelantar trámites precontractuales y contractuales.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º. DECLARAR administrativamente como hábil los días sábado cuatro (04) y domingo cinco (05) de enero de 2025, para adelantar trámites de la gestión precontractual y contractual a cargo del Área Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. De conformidad con lo anterior, los servidores públicos que eventualmente laboren durante los días antes mencionados tendrán derecho al descanso compensatorio, conforme a las normas aplicables a las entidades de la Rama Ejecutiva del poder público, y demás normas sobre el particular.

Nit: 800.055.568-1

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 006-25

POR LA CUAL SE DECLARAN LOS DÍAS CUATRO (04) Y CINCO (05) DE ENERO DE 2025 COMO HÁBILES, PARA ADELANTAR TRÁMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES GESTIONADOS POR EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

ARTICULO 3°. Los días hábiles establecidos en la presente resolución no se tendrán en cuenta para efectos de atención al ciudadano, expedición de actos administrativos, lo pertinente a procesos disciplinarios, ni cómputo de los términos establecidos en la atención de peticiones, por parte del A.M.B.

ARTICULO 4°. Publíquese la presente resolución en la página web institucional.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla a los, 02 días del mes de enero 2.025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LIBARDO GARCIA GUERRERO
Director

Revisión jurídica:

Miguel Hernández Meza
Secretario General

Proyección:
Elvis Marrugo Rodríguez
Profesional Universitario - Secretaria General

Carrera 51B No. 80 – 58
Edificio Smart Office Center
Oficinas 303 – 304 Tel. 3671400
Locales 108 – 109 Tel. 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co